

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00604-00**, con contestación Coomeva E.P.S. S.A. en liquidación, sin subsanación de SISCOOP CTA. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.498.016 y T.P. No. 51.974 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme poder visto a folios 18 a 47 del archivo 11 del expediente digital.
2. **TENER** por contestada la demanda por parte de la demandada **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**.
3. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **LAURA ALEJANDRA MEDINA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.032.373.958 y T.P. No. 203.427 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SISCOOP CTA**, conforme poder visto a folio 3 del archivo 06 del expediente digital.
4. **TENER** por **NO** contestada la demanda por parte de la demandada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SISCOOP CTA**.
5. **SEÑÁLESE** el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA** de que trata el Artículo 85A del CPTSS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberá ser enviado antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

6. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace del acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez